

San José, 4 de abril de 2014.-

En San José, a las nueve horas con quince minutos del cuatro de abril del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo), Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez), Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 004632. Expediente 12-007573-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA EJECUTIVA CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, JEFE UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula el rebajo de los puntos en la licencia de conducir del recurrente, que fuera aplicado en las boletas de citación No. 2-2010-238800129 del 9 de agosto del 2010 y la No. 2-2011-243200051 del 18 de febrero del 2011 y se restituye al tutelado en el pleno goce de sus derechos. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto a la boleta de citación No. 2009-206389 del 25 de agosto del 2010, se declara sin lugar el recurso.
2	Sentencia 2014 - 004633. Expediente 12-014089-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. No ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2014 - 004634. Expediente 13-006867-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ACTO DE NOMBRAMIENTO, INTEGRACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE INGRESO Y GASTO PÚBLICO, realizada por el PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. Se

	<p>declara con lugar la acción. En consecuencia, se declara inconstitucional el acuerdo tomado por el Presidente de la Asamblea Legislativa, identificado con el N° 08-13-14, en sesión celebrada el 15 de mayo del 2013, en lo que respecta a la conformación de la Comisión Permanente Especial para el Control y Gasto Público para el periodo 2013-2014. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dimensionan los efectos de esta declaratoria para que la inconstitucionalidad declarada opere con efectos hacia futuro, de manera que no afecte la validez de los acuerdos tomados por la comisión parlamentaria mencionada. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.-</p>
4	<p>Sentencia 2014 - 004635. Expediente 13-011321-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A., REPRESENTANTE LEGAL DE LA GESTIONADORA DE CRÉDITO DE SAN JOSÉ S.A. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena únicamente al representante legal de Gestionadora de Créditos de San José, Sociedad Anónima, abstenerse de realizar llamadas telefónicas y envío de mensajes de texto al amparado, con el interés de realizar el cobro de una deuda con la que no tiene relación alguna, y además, se le advierte que, conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, no volver a incurrir en los hechos que dieron fundamento a esta declaratoria, bajo apercibimiento de cometer el delito sancionado en el artículo 71 de la citada ley de rito. Se condena al representante legal de Gestionadora de Créditos de San José, Sociedad Anónima, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Respecto a las demás partes recurridas, se declara sin lugar el recurso.-</p>
5	<p>Sentencia 2014 - 004636. Expediente 13-011667-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA. Se ordena testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto en Voto No. 2013-15369 de las 09:05 horas del 22 de noviembre de 2013, por parte de Aracelly Salas Eduarte y Fernando Corrales Barrantes, en sus calidades de Alcaldesa y Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, respectivamente (artículo 71 de la Ley de</p>

	Jurisdicción Constitucional).
6	Sentencia 2014 - 004637. Expediente 13-011707-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. Se declara sin lugar el recurso.
7	Sentencia 2014 - 004638. Expediente 13-011903-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD LAZO Y ASOCIADOS S.A. No ha lugar a la gestión formulada.-
8	Sentencia 2014 - 004639. Expediente 13-014339-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN, JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE OSA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
9	Sentencia 2014 - 004640. Expediente 13-014343-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE CARTAGO, COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, COORDINADOR DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL CARTAGO, PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.
10	Sentencia 2014 - 004641. Expediente 14-000351-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE OSA, VICEMINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. Se ordena a Etilma Morales Mora, en su condición de Directora del Área de Conservación Osa del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, que proceda de inmediato a notificar en forma personal a los ocupantes legítimos de Isla Grande, Isla de Golfito o Isla Segura, según la forma de notificación que ha señalado esta Sala en sus precedentes, el desalojo del área que ocupan. Se pone en conocimiento de la recurrida el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. En lo demás se rechaza de plano el recurso.
11	Sentencia 2014 - 004642. Expediente 14-000745-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA. Estése el amparado a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2014-004035 de las 11:00 horas del 21 de marzo del 2014.
12	Sentencia 2014 - 004643. Expediente 14-000959-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL

	<p>CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Christian Vargas Calvo, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, que adopte las medidas necesarias para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la notificación de esta sentencia, se coloquen las barandas en el puente objeto de este amparo. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Christian Vargas Calvo, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad.</p>
13	<p>Sentencia 2014 - 004644. Expediente 14-001139-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN, DIRECTOR DEL HOSPITAL ESCALENTE PRADILLA, PÉREZ ZELEDÓN, MINISTRO DE JUSTICIA. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso, únicamente, en cuanto se comprueba el hacinamiento crítico en el Programa de Atención Institucional de Pérez Zeledón. En cuanto a la violación al derecho a la salud, se declara SIN LUGAR el recurso, sin embargo, tomen nota todos los recurridos de lo establecido en el último considerando de esta resolución. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Cruz Castro da razones diferentes. COMUNÍQUESE.</p>
14	<p>Sentencia 2014 - 004645. Expediente 14-001524-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ESCAZÚ, JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
15	<p>Sentencia 2014 - 004646. Expediente 14-001726-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA</p>

	RICA. Se declara sin lugar el recurso.
16	Sentencia 2014 - 004647. Expediente 14-001728-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA, UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Rector de la Universidad Latina de Responsabilidad Limitada, que en el plazo de dos días, a partir de la notificación de esta sentencia, tome las medidas necesarias para que se brinde la información requerida por la amparada. Se pone en conocimiento de los recurridos el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Universidad Latina de Responsabilidad Limitada al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía civil.
17	Sentencia 2014 - 004648. Expediente 14-002229-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN PACÍFICO CENTRAL, MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por el retraso en el pago de las prestaciones legales que se le adeudan al tutelado. Se ordena a Ramón Calderón en su condición de Director del Área de Conservación Pacífico Central del Ministerio de Ambiente y Energía que, disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que, dentro del plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se pague sus prestaciones legales, si otra causa ajena a la examinada en el sub lite no lo impide. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución, a Ramón Calderón en su condición de Director del Área de Conservación Pacífico Central del Ministerio de Ambiente y Energía, en forma personal.
18	Sentencia 2014 - 004649. Expediente 14-002324-0007-CO. A las nueve horas

	con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
19	Sentencia 2014 - 004650. Expediente 14-002424-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA. Se declara sin lugar el recurso.
20	Sentencia 2014 - 004651. Expediente 14-002543-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LIBERIA, GUANACASTE, DIRECTOR DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL. Se declara sin lugar el recurso.
21	Sentencia 2014 - 004652. Expediente 14-002565-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DEL CARMEN, LA MERCED, LA URUCA DEL MINISTERIO DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. Se ordena a German Marín Sandí, en su condición de Director General de la Policía de Tránsito, que lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, de inmediato, se ponga fin a la problemática de aparcamiento de vehículos en las zonas prohibidas a lo largo del bulevar Ricardo Jiménez Oreamuno. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a German Marín Sandí, en su condición de Director General de la Policía de Tránsito, en forma personal. En los demás extremos se declara sin lugar. COMUNÍQUESE.
22	Sentencia 2014 - 004653. Expediente 14-002596-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
23	Sentencia 2014 - 004654. Expediente 14-002598-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA OFICINA LOCAL DE

	<p>POCOCÍ, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL GUÁPILES, JEFE GESTIÓN DE TRABAJO SOCIAL HOSPITAL GUÁPILES. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente por violación al artículo 30 de la Constitución Política. En consecuencia, se le ordena a Javier Brenes Ortiz, en su condición de Director General del Hospital de Guápiles, facilitarle inmediatamente, a la amparada el acceso al expediente clínico del menor amparado. Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se desestima el recurso. Notifíquese en forma personal a Javier Brenes Ortiz, en su condición de Director General del Hospital de Guápiles.</p>
24	<p>Sentencia 2014 - 004655. Expediente 14-002600-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE LOS CHILES, DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Álvaro Solano Lazo, Alcalde Municipal de Los Chiles, resolver respecto a los obstáculos (basura y otros) que les impiden a los recurrentes su libre tránsito, y depositarla en un lugar adecuado para ello, todo en un plazo de tres días, contados a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Los Chiles al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal.</p>
25	<p>Sentencia 2014 - 004656. Expediente 14-002632-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL COLEGIO RINCÓN</p>

	GRANDE DE PAVAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
26	Sentencia 2014 - 004657. Expediente 14-002635-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE LEGAL DE GMG SERVICIOS DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Presidente de GMG Servicios Costa Rica Sociedad Anónima, adoptar las medidas necesarias para que en lo sucesivo, esa empresa se abstenga de incurrir en las conductas que dieron mérito a esta estimatoria. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a GMG Servicios Costa Rica Sociedad Anónima al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil.
27	Sentencia 2014 - 004658. Expediente 14-002719-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se declara sin lugar el recurso.
28	Sentencia 2014 - 004659. Expediente 14-002743-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO DE APOYO A PROYECTOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, PRESIDENTE DE LA JUNTA EVALUADORA DE PROYECTOS ADSCRITOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se declara sin lugar el recurso.
29	Sentencia 2014 - 004660. Expediente 14-002764-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL TONY FACIO, LIMÓN. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
30	Sentencia 2014 - 004661. Expediente 14-002805-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se declara con lugar el recurso, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que

	se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
31	Sentencia 2014 - 004662. Expediente 14-002806-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE REGISTRO DE BIENES MUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL. Se declara sin lugar el recurso.
32	Sentencia 2014 - 004663. Expediente 14-002864-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
33	Sentencia 2014 - 004664. Expediente 14-002865-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO. Se declara sin lugar el recurso.
34	Sentencia 2014 - 004665. Expediente 14-002867-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. CONSULTA LEGISLATIVA. Se evacua la consulta formulada en el sentido de que el proyecto de ley denominado "Aprobación del Tratado de Extradición entre la República de Costa Rica y la República de Perú" (expediente legislativo No. 18.371), no contiene vicios esenciales de procedimiento. En cuanto al fondo, el Artículo IV, párrafo 1, del citado tratado no resulta inconstitucional en el tanto se interprete y aplique en el sentido de que: a) nuestro país concederá la extradición siempre que, de previo a la entrega, se tenga la seguridad jurídica absoluta que las penas señaladas en el Artículo IV, párrafo 1, no serán impuestas o aplicadas y, en su lugar, se conmutarán por la pena inferior inmediata a la prevista en el Estado requirente y que esté aceptada por nuestro ordenamiento; y b) en caso de ya haberse dictado sentencia, Costa Rica deberá de tener la seguridad jurídica absoluta -de forma previa-, que dicha clase de pena será sustituida por la pena inferior inmediata a la prevista en el Estado requirente y que esté aceptada por nuestro ordenamiento. Tampoco resulta inconstitucional el Artículo VII párrafo 1, siempre que se interprete que la posibilidad de tramitar directamente entre el Ministerio de Justicia de la República del Perú y el Organismo de Investigación Judicial de la República de Costa Rica la detención preventiva de la persona reclamada, se refiere estrictamente a que materialmente es al Organismo de Investigación Judicial al que corresponde

	la detención de la persona extraditabile, pero que esa actuación debe estar sustentada en una orden jurisdiccional previa de la autoridad judicial competente. En lo demás, la Sala considera que las normas contenidas en el tratado consultado no contrarían los preceptos constitucionales vigentes, ni la doctrina y principios que la informan.-
35	Sentencia 2014 - 004666. Expediente 14-002877-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
36	Sentencia 2014 - 004667. Expediente 14-002916-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIO DE SAN JUAN NORTE Y SUR Y NOCHE BUENA TURRIAL, SUBGERENTE DE SISTEMAS COMUNALES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara SIN LUGAR el recurso.
37	Sentencia 2014 - 004668. Expediente 14-002919-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO, SECRETARIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL. Se declara CON LUGAR el recurso, únicamente en cuanto al Tribunal Ambiental Administrativo. En consecuencia, se ordena a José Luis Vargas Mejía, en su condición de Presidente del Tribunal Ambiental Administrativo, que resuelva las denuncias presentadas que dieron lugar a los expedientes N. 120-08-03-TAA y N. 028-12-01 y notifique lo que se decida dentro del plazo máximo de TRES MESES contado a partir de la comunicación de esta resolución. Se advierte al recurrido que de conformidad con el artículo 71 de la Ley que rige esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al recurrido en forma PERSONAL. En cuanto a las actuaciones de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, se declara sin lugar el recurso.
38	Sentencia 2014 - 004669. Expediente 14-002946-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE ESPARZA.

	<p>Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Asdrúbal Calvo Chávez, en su condición del Alcalde y a José Antonio Chávez Sancho, en su condición de Coordinador de Recursos Humanos, ambos de la Municipalidad de Esparza, respectivamente, ocupen tales cargos, que coordinen lo pertinente para que, dentro del plazo TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de la presente sentencia, se le entregue al recurrente las certificaciones requeridas en su gestión de fecha 7 de febrero de 2014, específicamente, lo tocante a los puntos 3 y 5. Asimismo, se les ordena a los recurridos que las certificaciones relacionadas con el salario del tutelado -puntos 1 y 2 de la gestión de 7 de febrero de 2014-, le sean entregadas en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de la presente sentencia. Todo lo anterior, a costa del recurrente. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Esparza al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Asdrúbal Calvo Chávez, en su condición del Alcalde y a José Antonio Chávez Sancho, en su condición de Coordinador de Recursos Humanos, ambos de la Municipalidad de Esparza.</p>
39	<p>Sentencia 2014 - 004670. Expediente 14-003031-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 1º, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
40	<p>Sentencia 2014 - 004671. Expediente 14-003041-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL,</p>

	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en contra de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, por violación al artículo 27 constitucional. En consecuencia, se ordena a Juan Antonio Gómez Espinoza, en su condición de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe el cargo, que emita las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia, para que en el plazo de tres días contados a partir de la notificación de esta resolución, se atienda como en derecho corresponda la solicitud de audiencia formulada por el accionante el 10 de febrero de 2014 y se le notifique la respectiva respuesta. Se advierte a la autoridad accionada que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese en forma personal esta sentencia a Juan Antonio Gómez Espinoza, en su condición de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública.</p>
41	<p>Sentencia 2014 - 004672. Expediente 14-003096-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE POCOSOL - SANTA ROSA. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
42	<p>Sentencia 2014 - 004673. Expediente 14-003113-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEFENSOR PÚBLICO HEIDY ARAYA PINEDA, DEFENSOR PÚBLICO JOSÉ ARNOLDO GONZÁLEZ CASTRO, JEFA DE LA DEFENSA PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
43	<p>Sentencia 2014 - 004674. Expediente 14-003115-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MARTHA LORENA GÓMEZ MEJÍA, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
44	<p>Sentencia 2014 - 004675. Expediente 14-003123-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, VICEMINISTRO ACADÉMICO DEL MINISTERIO</p>

	DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso de conformidad con el artículo 52 párrafo 1 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
45	Sentencia 2014 - 004676. Expediente 14-003166-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DE LA CLÍNICA CLORITO PICADO. Se declara sin lugar el recurso
46	Sentencia 2014 - 004677. Expediente 14-003177-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO INTEGRADO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, TURRIALBA. Se declara sin lugar el recurso.
47	Sentencia 2014 - 004678. Expediente 14-003184-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA MEDIANA CERRADA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
48	Sentencia 2014 - 004679. Expediente 14-003195-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
49	Sentencia 2014 - 004680. Expediente 14-003214-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DE GUÁPILES. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia se ordena a Javier Brenes Ortíz, en su condición de Director General del Hospital de Guápiles, proceder a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que se re programe inmediatamente la cita requerida por el amparado para que se valore cuál es el grado de urgencia de su padecimiento, de la cirugía prevista y se fije la fecha de su intervención, bajo la responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas,

	<p>daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución Javier Brenes Ortíz, en su condición de Director General del Hospital de Guápiles, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
50	<p>Sentencia 2014 - 004681. Expediente 14-003218-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL, PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
51	<p>Sentencia 2014 - 004682. Expediente 14-003246-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
52	<p>Sentencia 2014 - 004683. Expediente 14-003266-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se declara con lugar el recurso por lesión a los artículos 27, 30 y 41 de la Constitución Política. Se les ordena a Freddy Quesada Alfaro, Jefe del Departamento de Inspección y Control y a Francisco Madrigal Rodríguez, Jefe del Departamento de Ingeniería, ambos del Consejo de Transporte Público, bajo pena de desobediencia que en el término improrrogable de 8 días contado a partir de la notificación de esta sentencia, respondan y comuniquen las gestiones planteadas. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se les advierte a Freddy Quesada Alfaro y a Francisco Madrigal Rodríguez, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado.</p>
53	<p>Sentencia 2014 - 004684. Expediente 14-003276-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL LICEO DE LOS LAGOS. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base</p>

	a estar declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
54	Sentencia 2014 - 004685. Expediente 14-003294-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MAX PERALTA, JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Estése la amparada a lo resuelto en la resolución de las diez horas treinta minutos del 24 de enero de 2014, que declaró sin lugar el recurso de amparo número 13-014795-0007-CO.
55	Sentencia 2014 - 004686. Expediente 14-003304-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS. No ha lugar a la gestión formulada.
56	Sentencia 2014 - 004687. Expediente 14-003307-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANILLAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
57	Sentencia 2014 - 004688. Expediente 14-003316-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el amparo y, en consecuencia, se le ordena a Silvia Víquez Ramírez, en su condición de Viceministra Administrativa y a Carlos Villalobos Arguello, en su condición de Director de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, ambos del Ministerio de Educación Pública, coordinar lo pertinente a fin que las obras que se requieren para suplir las necesidades de las personas con discapacidad que acuden a la escuela y al Centro Integrado de Educación para Jóvenes y Adultos de Platanar de Florencia de San Carlos, se concluyan, efectivamente, en el plazo programado, específicamente, en el mes de abril del año 2015. Se le advierte a las autoridades recurridas que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que

	<p>sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Silvia Viquez Ramírez, en su condición de Viceministra Administrativa y a Carlos Villalobos Arguello, en su condición de Director de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, ambos del Ministerio de Educación Pública, respectivamente, tales cargos, en forma personal.</p>
58	<p>Sentencia 2014 - 004689. Expediente 14-003336-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
59	<p>Sentencia 2014 - 004690. Expediente 14-003360-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA OFICINA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
60	<p>Sentencia 2014 - 004691. Expediente 14-003362-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. Se declara sin lugar el recurso</p>
61	<p>Sentencia 2014 - 004692. Expediente 14-003379-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Luis Gerardo Barrantes Aguilar en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, inmediatamente girar las órdenes necesarias para que al menor se le depositen los montos correspondientes a la beca del programa Producto 1100 Becas Transporte con Discapacidad, lo anterior, bajo apercibimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta estimatoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Luis Gerardo Barrantes Aguilar en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública. EN FORMA PERSONAL.</p>
62	<p>Sentencia 2014 - 004693. Expediente 14-003404-0007-CO. A las nueve horas</p>

	con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
63	Sentencia 2014 - 004694. Expediente 14-003405-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara parcialmente con lugar el recurso únicamente por violación al derecho de petición. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar. El Magistrado Armijo salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
64	Sentencia 2014 - 004695. Expediente 14-003410-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO. Se rechaza de plano el recurso.
65	Sentencia 2014 - 004696. Expediente 14-003422-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN DE PENSIONES DEL PROGRAMA RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a José Luis Quesada Martínez, en su condición de Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, que en el término improrrogable de un mes contado a partir de la notificación de esta resolución, emita las ordenes e instrucciones específicas que resulten necesarias y además tome el resto de decisiones requeridas para que la solicitud de pensión por vejez planteada por el señor, sea resuelta y comunicada al interesado.- Se le advierte a José Luis Quesada Martínez, en su condición de Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a

	José Luis Quesada Martínez, en su condición de Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, en forma personal.
66	Sentencia 2014 - 004697. Expediente 14-003442-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS. Se declara sin lugar el recurso.
67	Sentencia 2014 - 004698. Expediente 14-003457-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONTRALOR DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, CONTRALORA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, JEFE DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL BRUNCA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
68	Sentencia 2014 - 004699. Expediente 14-003461-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SUBÁREA ASESORÍA PRESTACIONES EN DINERO (INCAPACIDADES) DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO. Se declara sin lugar el recurso.
69	Sentencia 2014 - 004700. Expediente 14-003462-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ. Se declara sin lugar el recurso.
70	Sentencia 2014 - 004701. Expediente 14-003465-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA, VICE ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
71	Sentencia 2014 - 004702. Expediente 14-003467-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE DE COLEGIOS SUPERIORES DE COSTA RICA. Se declara con lugar el recurso por la violación a las garantías del debido proceso. Se anula la sanción impuesta al menor amparado en el documento del 10 de marzo de 2014 y se le restituye en el pleno goce de sus derechos fundamentales. Se condena a COLEGIOS DE SUPERIORES DE COSTA RICA SANTA CECILIA SOCIEDAD ANÓNIMA al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a

	esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. COMUNÍQUESE.-
72	Sentencia 2014 - 004703. Expediente 14-003502-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
73	Sentencia 2014 - 004704. Expediente 14-003522-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, GERENTE GENERAL DE LA CADENA DE FARMACIAS LA BOMBA, GERENTE GENERAL DEL BANCO DE COSTA RICA, GERENTE GENERAL DEL BANCO NACIONAL, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a las farmacias La Bomba. En lo demás, se da curso al amparo.
74	Sentencia 2014 - 004705. Expediente 14-003532-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso.-
75	Sentencia 2014 - 004706. Expediente 14-003547-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PAVAS. Se declara CON LUGAR el recurso. Se restituye a la recurrente en el pleno goce de sus derechos fundamentales; y, en consecuencia, se deja sin efecto la sanción de llamada de atención verbal -remitida en forma escrita-impuesta a la amparada, se anula el oficio DCTPP-048-2014 del 18 de marzo de 2014 y se ordena su supresión del expediente personal de la funcionaria, lo que no obsta para que la autoridad recurrida instaure el debido proceso a fin de investigar la supuesta falta. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
76	Sentencia 2014 - 004707. Expediente 14-003549-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se declara sin lugar el recurso.
77	Sentencia 2014 - 004708. Expediente 14-003556-0007-CO. A las nueve horas

	con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ. Se declara sin lugar el recurso.
78	Sentencia 2014 - 004709. Expediente 14-003580-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso
79	Sentencia 2014 - 004710. Expediente 14-003581-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
80	Sentencia 2014 - 004711. Expediente 14-003632-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
81	Sentencia 2014 - 004712. Expediente 14-003637-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO. Se declara SIN LUGAR el recurso. -
82	Sentencia 2014 - 004713. Expediente 14-003640-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DE ÁMBITO C DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
83	Sentencia 2014 - 004714. Expediente 14-003644-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CÓMPUTO DE PENAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo

	contencioso administrativo.
84	Sentencia 2014 - 004715. Expediente 14-003657-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA ASESORÍA LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, ENCARGADA DE LA ASESORÍA DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Se declara sin lugar el recurso.
85	Sentencia 2014 - 004716. Expediente 14-003697-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2014-003993 de las 09:05 horas del 21 de marzo de 2014.-
86	Sentencia 2014 - 004717. Expediente 14-003741-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara SIN LUGAR el recurso.
87	Sentencia 2014 - 004718. Expediente 14-003771-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
88	Sentencia 2014 - 004719. Expediente 14-003776-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra GAS NATURAL FENOSA, INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.
89	Sentencia 2014 - 004720. Expediente 14-003778-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMPAÑÍA NUMAR, COMPAÑÍA PALMA TICA S.A, MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se rechaza de plano el recurso.
90	Sentencia 2014 - 004721. Expediente 14-003809-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara SIN LUGAR el recurso.
91	Sentencia 2014 - 004722. Expediente 14-003827-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
92	Sentencia 2014 - 004723. Expediente 14-003839-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN

	JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.
93	Sentencia 2014 - 004724. Expediente 14-003847-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL REGISTRO JUDICIAL DE DELINCUENTES DEL PODER JUDICIAL. Se declara sin lugar el recurso.
94	Sentencia 2014 - 004725. Expediente 14-003871-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA. Se rechaza de plano el recurso.
95	Sentencia 2014 - 004726. Expediente 14-003921-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE ASIGNACIÓN DEL RECURSO HUMANO, UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
96	Sentencia 2014 - 004727. Expediente 14-003942-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN MÉDICA HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LOGÍSTICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Alexis Rodríguez Madrigal, Édgar Fuentes Guillén y Santiago Masís Herrera, respectivamente, Director Médico, Jefe del Servicio de Cirugía y Urología y Jefe de Ginecobstetricia, todos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de tres meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la recurrente la cirugía que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Alexis Rodríguez Madrigal, Édgar Fuentes Guillén y Santiago Masís Herrera, respectivamente, Director Médico, Jefe

	del Servicio de Cirugía y Urología y Jefe de Ginecología, todos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.
97	Sentencia 2014 - 004728. Expediente 14-003975-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTORES Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.
98	Sentencia 2014 - 004729. Expediente 14-003980-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE TILARÁN, PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TILARÁN, REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TILARÁN, REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TILARÁN. Se rechaza de plano el recurso.
99	Sentencia 2014 - 004730. Expediente 14-004004-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2014 - 004731. Expediente 14-004009-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
101	Sentencia 2014 - 004732. Expediente 14-004018-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
102	Sentencia 2014 - 004733. Expediente 14-004032-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-
103	Sentencia 2014 - 004734. Expediente 14-004033-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS DE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso.
104	Sentencia 2014 - 004735. Expediente 14-004035-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.
105	Sentencia 2014 - 004736. Expediente 14-004052-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.
106	Sentencia 2014 - 004737. Expediente 14-004070-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.

107	Sentencia 2014 - 004738. Expediente 14-004076-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE FINCA LOS SUEÑOS, CUAJINIQUIL. Se rechaza de plano el recurso.-
108	Sentencia 2014 - 004739. Expediente 14-004077-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE ENFERMERÍA DE LA CLÍNICA CENTRAL, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA CENTRAL. Se rechaza de plano el recurso.-
109	Sentencia 2014 - 004740. Expediente 14-004079-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo.
110	Sentencia 2014 - 004741. Expediente 14-004085-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
111	Sentencia 2014 - 004742. Expediente 14-004086-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso
112	Sentencia 2014 - 004743. Expediente 14-004096-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Estése la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-9885 de las 14:45 horas del 23 de julio de 2013, en cuanto este Tribunal resolvió que la recurrente puede ser atendida en la Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.
113	Sentencia 2014 - 004744. Expediente 14-004110-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE GUÁPILES. Se rechaza de plano el recurso.
114	Sentencia 2014 - 004745. Expediente 14-004118-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA LIMÓN. Se rechaza de plano el recurso.
115	Sentencia 2014 - 004746. Expediente 14-004123-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.

116	Sentencia 2014 - 004747. Expediente 14-004146-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2014 - 004748. Expediente 14-004148-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
118	Sentencia 2014 - 004749. Expediente 14-004150-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.
119	Sentencia 2014 - 004750. Expediente 14-004154-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
120	Sentencia 2014 - 004751. Expediente 14-004158-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO. Se rechaza de plano el recurso.
121	Sentencia 2014 - 004752. Expediente 14-004161-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CANAL 42. Se rechaza de plano el recurso.
122	Sentencia 2014 - 004753. Expediente 14-004165-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.
123	Sentencia 2014 - 004754. Expediente 14-004168-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, VICERRECTORA DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.-
124	Sentencia 2014 - 004755. Expediente 14-004173-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN ACUEDUCTOS DE GOLFITO. Se rechaza de plano el recurso.
125	Sentencia 2014 - 004756. Expediente 14-004177-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y

	MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
126	Sentencia 2014 - 004757. Expediente 14-004189-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO PENAL DEL I CIRCUITO DE SAN JOSÉ, PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
127	Sentencia 2014 - 004758. Expediente 14-004206-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
128	Sentencia 2014 - 004759. Expediente 14-004213-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS. Se rechaza de plano el recurso.-
129	Sentencia 2014 - 004760. Expediente 14-004217-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
130	Sentencia 2014 - 004761. Expediente 14-004224-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra POLICÍA PENITENCIARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.
131	Sentencia 2014 - 004762. Expediente 14-004249-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE LIMÓN. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
132	Sentencia 2014 - 004763. Expediente 14-004257-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE LIBERIA, CONCEJO MUNICIPAL DE LIBERIA. Se rechaza de plano el recurso.-
133	Sentencia 2014 - 004764. Expediente 14-004260-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER EJECUTIVO. Se rechaza de plano el recurso.
134	Sentencia 2014 - 004765. Expediente 14-004263-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIBERIA. Archívese el expediente.
135	Sentencia 2014 - 004766. Expediente 14-004276-0007-CO. A las nueve horas

	con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
136	Sentencia 2014 - 004767. Expediente 14-004281-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE MAYOR CUANTÍA DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
137	Sentencia 2014 - 004768. Expediente 14-004288-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE FLAGRANCIA DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.
138	Sentencia 2014 - 004769. Expediente 14-004315-0007-CO. A las nueve horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra RÉGIMEN DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.
Presidente